

63729.

Quito, 01 de septiembre de 2015

Señor Doctor
Gonzalo Chriboga Chaves
Presente.-

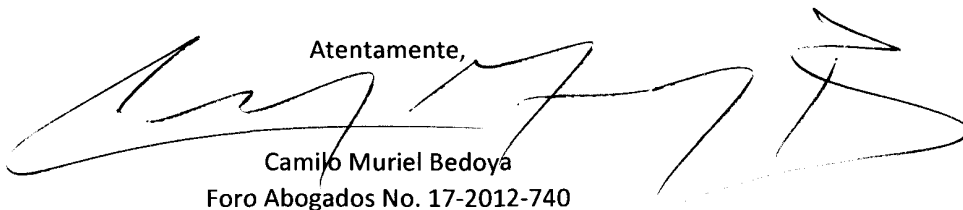
De acuerdo a la cláusula quinta de los estatutos de la compañía CENTRO DE ACOPIO VINCES RDC CAVREP S.A., usted ha sido elegido para el cargo de Presidente de la compañía por un periodo estatutario de dos años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo tercero de la cláusula tercera y la cláusula quinta del Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía cuando sea delegado por el Gerente General, o en caso de ausencia temporal o definitiva de este, hasta que la Junta Directiva designe un Gerente General titular.

La compañía CENTRO DE ACOPIO VINCES RDC CAVREP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome, el 22 de julio de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de agosto de 2015.

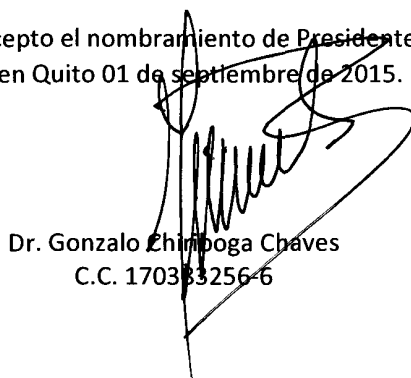
Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Camilo Muriel Bedoya
Foro Abogados No. 17-2012-740

En los términos que anteceden, acepto el nombramiento de Presidente de la compañía CENTRO DE ACOPIO VINCES RDC CAVREP S.A. en Quito 01 de septiembre de 2015.



Dr. Gonzalo Chriboga Chaves
C.C. 170333256-6

TRÁMITE NÚMERO: 63729



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14607
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

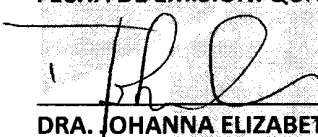
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ACOPIO VINCES RDC CAVREP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHIRIBOGA CHAVES GONZALO
IDENTIFICACIÓN	1703832566
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4431 DEL:28/08/2015 NOT.24 DEL:22/07/2015.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL